



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 056-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Prueba extraprocetal	732834089002-2021-00003	Emma Inés Guzmán Guzmán	Alonso Andrés Ospina Rivera	07/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00069	Bancolombia S.A.	José Leandro Murillo Blandón	07/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00070	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Martín Carrillo	07/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00071	Banco Agrario de Colombia S.A.	Adriana María Sánchez Bedoya	07/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00072	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Eduardo Carvajal	07/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00107	Banco Agrario de Colombia S.A.	Néstor Yecid Vega Escoba	07/07/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.